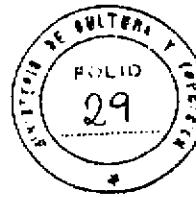




Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1256



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N° 1-05277/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PYME, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 2348/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

(Handwritten signatures and initials are present at the bottom left, including 'S', 'B', and 'JL')



1256

Ministerio de Cultura y Educación

1256



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PYME, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.



1 N° 256

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1256



ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
MA
A


Dr. MANUEL GUILLERMO GÓMEZ SOLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

1250



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1256



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PYME QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- Apoyar a graduados de las Ciencias Económicas y de otras disciplinas que intervengan en la consultoría y gestión de empresas.
- Apoyar en tareas administrativas de niveles medios o gerenciales en empresas PYME o administración pública.

8
11
WW
POT



1256

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1256



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PYME.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

CICLO COMUN
PRIMER AÑO

01	Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones	90	-
02	Contabilidad I	90	-
03	Curso Básico de Informática	72	-
04	Derecho Comercial	90	-
05	Contabilidad II	90	02
06	Tecnologías de Gestión	90	01

SEGUNDO AÑO

07	Análisis de la Información Contable	90	05
08	Seminario de Interpretación Económica	90	-
09	Seminario en Administración	90	06

ORIENTACION EN COSTOS Y PRESUPUESTOS

10	Costos Contables	90	05
11	Costos en Administración	90	09
12	Presupuesto y Control Presupuestario	90	09
13	Seminario de Costos	90	09

*S
P
W
M*



1256
Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1256



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

ORIENTACION EN CONTABILIDAD FINANCIERA

12	Presupuesto y Control Presupuestario	90	07
14	Seminario Contable Impositivo	90	04-05
15	Estados Contables	90	07
16	Apoyo a la Auditoría	90	-

ACTIVIDADES ACADEMICAS OBLIGATORIAS

a) Talleres

Taller de Preparación de Estados Contables	24
Taller de Preparación de Estados Proyectados	24
Uso de Internet y Correo Electrónico	12

b) Seminario de Trabajo Final de Aplicación Integral	90
--	----

CARGA HORARIA TOTAL: 1.302 horas

*S
P1
W
W*